

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 1 de 22

1. OBJETIVO

Orientar sobre la forma de recolección de todos los datos relacionados con la información correspondiente a la atención inicial de los pacientes en los servicios de urgencias, con el fin de consolidar y fortalecer la información de lesiones de causas externas no fatales para el sistema de vigilancia.

2. ALCANCE.

Este instructivo aplica para el diligenciamiento de la Ficha de notificación de lesiones de causa externa no fatales SCC-F-032 como complemento de la Historia Clínica que diligencian las instituciones de salud públicas y privadas en el municipio.

3. RESPONSABLE

El profesional responsable del sistema de vigilancia de lesiones de causa externa no fatal es el encargado de coordinar y socializar este procedimiento para correcto diligenciamiento de la ficha tanto al personal médico de las diferentes instituciones, como a las personas encargadas de su digitación en SIGEODEP

4. DEFINICIONES.

Amenaza: delito o falta, consistente en el anuncio de un mal futuro ilícito que es posible, impuesto y determinado con la finalidad de causar inquietud o miedo en el amenazado.

Abigeato: Delito punible y estipulado en muchos códigos legales de la mayoría de los países ganaderos y que consiste en el robo o hurto de ganado.

Bulling/Matoneo: Se define como un comportamiento en el cual, de manera constante y deliberada se hace que otra persona se sienta mal, incómoda, asustada o amenazada, es de carácter constante, haciendo que aquellos alumnos se sientan intimidados e impotentes, sin poder llegar a defenderse.

Ciberacoso: Amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias realizadas por una persona contra otra por medio de tecnologías telemáticas de comunicación, es decir: Internet, telefonía móvil, videoconsolas online, etc.

Comité operativo: grupo funcional de carácter permanente cuya responsabilidad es la de confrontar, verificar la información y diligenciar las fichas de lesiones de causa externa fatales. Este grupo está conformado por los técnicos responsables de la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 2 de 22

información de las siguientes instituciones: Policía Nacional SIJIN, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I., Fiscalía, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría Municipal de Tránsito y transporte.

Convivencia: Vida en compañía de otras personas, Reunión en la que reina el compañerismo y la fraternidad.

Control físico: Como Organismo perteneciente a la Secretaría de Gobierno cumple con el propósito de hacer cumplir las normas respecto al Urbanismo, Uso del Suelo e intervención sobre el espacio del Municipio, que se hayan creado por decreto Nacional o a nivel local.

Cutting: Es un daño realizado por una persona sobre su propio cuerpo sin la intención de suicidarse. La automutilación es un acto compulsivo que se puede llevar a cabo para liberarse de dolor emocional, furia o ansiedad, para revelarse en contra de la autoridad, para jugar con comportamientos arriesgados o para sentirse en control. En algunos casos, el comportamiento no tiene relación con el control emocional sino con un trastorno neurológico o metabólico.

Decreto 0400: hace referencia a la normatividad relacionada con la protección, prevención y atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes

Deficiencia: toda pérdida o anomalía de una estructura o fusión psicológica, fisiológica o anatómica.

Delitos De Alto Impacto: Toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral que atenta contra la integridad y la propiedad de las personas.

Discapacidad: restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal en el ser humano.

Discapacidad Intelectual: discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa tal como se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales.

Discapacidad física: Aquella que produce un menoscabo en al menos un tercio de la capacidad física para la realización de las actividades propias de una persona no discapacitada de edad, sexo, formación, capacitación, condición social, familiar y geográfica análogas a las de la persona con discapacidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 3 de 22

Discriminación: Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

Establecimientos Comerciales: Es el espacio físico donde se ofrecen bienes económicos (servicios o mercancías) para su venta al público. También se conoce como local comercial, punto de venta, tienda o comercio.

Establecimientos Nocturnos: Es donde se expenden bebidas alcohólicas en envase abierto y al coqueo para el consumo inmediato en el interior del propio establecimiento, en el que se baila y además tiene la característica de presentar espectáculos para la diversión de los asistentes.

Extorsión: Es un hecho punible consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.

Homicidio: Muerte de una persona por otra de manera intencional, cometida ilegítimamente y con violencia.

Hurto: Todo acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Infracciones Urbanísticas: Toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan incluyendo los planes parciales, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal de los infractores. Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que el encerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amueblamiento, instalaciones, sin la respectiva licencia".

Lesiones: Es el daño físico que se produce cuando el cuerpo humano es sometido abruptamente a un nivel intolerable de cualquier tipo de energía (mecánica, química, térmica, etc.). La lesión corporal puede producirse por una exposición aguda a cantidades de energía que están por fuera de los límites fisiológicos de tolerancia, en exceso o en defecto; la lesión también puede producirse por impedimento de las funciones corporales por ausencia de uno o más elementos vitales (aire en

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 4 de 22

ahogamiento, calor en congelamiento, etc.). El tiempo entre la exposición a la energía y la aparición de la lesión es corto.

Lesión por causa externa fatal: Es un cese brusco de las funciones vitales por un agente externo que causa un fallo súbito y severo de las mismas (Homicidio, Muertes por accidentes de tránsito, suicidios y Muertes Accidentales).

Licencia: Permiso para hacer algo.

Mesa de Percepción: Espacio que brinda la Secretaria de Gobierno, a través de la subsecretaria de convivencia, a la comunidad para que realicen peticiones, quejas o irregularidades que se presentan en su sector y que afecten la seguridad, control y convivencia ciudadana para su intervención.

Mesas sectoriales de análisis e Intervención Institucionales: Mesas sectoriales, para la toma de decisiones en cuanto a medidas de prevención y control que impacten en la seguridad y convivencia del Municipio.

Muerte en accidente de tránsito: Lesión fatal causada en cualquier evento que involucre a un medio diseñado fundamentalmente para llevar personas o bienes de un lugar a otro o usado primordialmente para ese fin en el momento del evento. Es un hecho eventual, producido como consecuencia del tránsito vehicular en el que interviene, por lo menos, un vehículo, cuyo resultado produce lesiones o muertes de las personas y/o daños en las cosas".

Muertes accidentales: Evento en el que una persona fallece por un suceso imprevisto, sin carga intencional.

Observatorio del delito: Es un sistema de vigilancia epidemiológica que utilizan información de tipo georeferenciada de bajo costo compartido y monitoreado interinstitucionalmente como un instrumento para la definición de estrategias de intervención a nivel local y regional por parte de las administraciones locales y departamentales.

Plan de ordenamiento Territorial: Es una herramienta técnica que poseen los municipios para planificar y ordenar su territorio. Tiene como objetivo integrar la planificación física y socioeconómica, así como el respeto al medio ambiente. Estos documentos pueden incluir estudios sobre temas como la población, las etnias, el nivel educativo

Piratería Terrestre: Se trata del asalto a camiones y otros medios de transporte de mercaderías.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 5 de 22

Sanción: Pena que la ley establece para el que no la cumple, dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas. También es sinónimo de pena pecuniaria, es decir, una multa

Secuestro: Acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, también conocido como plagio, que es el acto por el que se le priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con objeto de obtener un rescate u otras exigencias del secuestrado o de terceros.

Seguridad: hace referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas por el estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona.

SIGODEP: Sistema de información geográfica del Observatorio del Delito de Pasto.

Sistema de vigilancia: Es la Observación continua que se sirve de métodos prácticos, rápidos y homogéneos para detectar cambios en la tendencia o distribución de Las lesiones de causa externa fatal, no fatal y violencia intrafamiliar.

SVLCEF: sistema de vigilancia de lesiones de causa externa fatal

SVLCENF sistema de vigilancia de lesiones de causa externa NO fatal:

Subsecretaría de Control: Adscrita a la Secretaría de Gobierno cuenta con las facultades y obligación legal para ejercer el control urbano tanto físico, ambiental, como de establecimiento de comercios, y a través de la Inspección de Urbanismo.

Suicidio: El suicidio es el acto por el cual un ser humano decide ponerle punto final a su vida, generalmente, esta decisión límite llega como consecuencia de la vivencia de algún episodio traumático como ser la muerte inesperada de un ser querido, un accidente, una violación, un asalto violento, entre otros y que el individuo no logró superar aún con la pertinente terapia que se haya realizado para superarlo.

Terrenos baldíos: Se denomina bien baldío al terreno urbano o rural sin edificar o cultivar que forma parte de los bienes del Estado porque se encuentra dentro de los límites territoriales y carece de otro dueño. Los bienes baldíos son imprescriptibles, es decir que no son susceptibles de adquirirse en proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 6 de 22

Violencia: El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Incluye: Suicidios e intentos, Violencia Interpersonal, Intervención Legal y Conflictos Armados.

Vigilancia de lesiones: Proceso de recolección sistemática, análisis e interpretación de los datos de lesiones fatales y no fatales para ser usados en la plantación, implementación y evaluación de estrategias preventivas.

Violencia Intrafamiliar: Por violencia intrafamiliar puede entenderse todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de éstos incluyendo hijos adoptivos, y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica. Ley 294 de 1996, artículo

Violencia sexual: El término violencia sexual hace referencia al acto de coacción hacia una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta sexual; por extensión, se consideran también como ejemplos de violencia sexual "los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

5. CONTENIDO

Para el funcionamiento del sistema de vigilancia de lesiones de causa externa no fatales, las instituciones de salud han adoptado una, de las siguientes metodologías:

a) Historia Clínica Sistematizada, incluida la ficha de lesiones de Causa Externa no fatales: Las instituciones de salud que adoptaron la ficha de lesiones de causa externa no fatal, dentro de la historia clínica sistematizada, simplemente diligencian en el sistema de cada institución el registro de cada persona atendida en el servicio de urgencias.

b) Ficha de notificación de lesiones de causa externa no fatales SCC-F-032: (manual). Las instituciones de salud y educación, que adoptaron esta segunda metodología, deben diligenciar normalmente la historia clínica del servicio de urgencias y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 7 de 22

adicionalmente, recolectar los datos sobre lesiones de causa externa en la ficha **SCC-F-032**.

Diligenciamiento de la Ficha de notificación de lesiones de causa externa no fatales SCC-F-032.

1. Aplicación de la ficha SCC-F-032: debe ser aplicada por el personal médico de urgencias de todas las instituciones públicas y privadas del Municipio y por parte de las personas responsables de la notificación en todas las instituciones educativas municipales; por cada paciente que asista al servicio de urgencias por primera vez, por una lesión de causa externa. Se incluye a los pacientes referidos desde otra institución de salud, en el caso del sector salud y por cada estudiante víctima de alguna lesión de causa externa no fatal o violencia intrafamiliar, sexual o maltrato infantil para el sector educativo.

2. Diligenciamiento de la Ficha de notificación de lesiones de causa externa no fatales SCC-F-032.

La ficha de notificación de lesiones de causa externa no fatales SCC-F-032 consta de las siguientes partes:

El formato de Historia Clínica de Lesiones está conformado por dos páginas.

Primera página: contiene cuatro (4) capítulos, así:

- I DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- II. DATOS GENERALES DEL EVENTO
- III. DATOS ESPECÍFICOS DEL EVENTO
- IV. DATOS CLÍNICOS DEL EVENTO

Los Capítulos:

- I Datos de identificación
- II Datos Generales del evento
- IV Datos Clínicos del evento

Se deben diligenciar para TODOS los pacientes con lesiones de causa externa que consulten en los servicios de urgencias.

Los Capítulos:

- III Datos específicos del evento

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 8 de 22	

Debe diligenciarse sólo en la sección correspondiente al tipo de evento para el cual se solicita información adicional: Lesión de Tránsito, Violencia Interpersonal o Auto infligida y violencia intrafamiliar.

Los Capítulos de la primera página están señalados con números romanos en la parte externa de cada recuadro. Al interior de cada capítulo se incluye una o más secciones que a su vez se subdividen en variables. Las secciones pueden estar divididas en subsecciones que agrupan varios conjuntos de datos.

Los conjuntos de datos están conformados por un listado de categorías (opciones) numeradas con un círculo en lado izquierdo, donde se debe marcar con una X la opción más conveniente.

Si la información sobre el caso que usted está atendiendo no aparece en el listado, usted debe marcar la opción Otro y escribir la información correspondiente en el espacio en blanco. Si no existe información específica para escribir en el espacio en blanco, por favor escriba la sigla ND, que quiere decir NO DATO.

Si no existe información acerca del ítem en cuestión, usted debe marcar la opción No se sabe, que aparece demarcada en el cuestionario.

En cada conjunto de datos, se debe marcar claramente una sola opción, a no ser que se indique lo contrario. De otra forma, la interpretación de los datos consignados en la ficha puede ser confusa. Cuando exista más de una posibilidad para marcar entre las opciones de cada variable, se debe escoger la opción que mejor explica el evento o que produce las consecuencias más severas.

Importante:

- Al finalizar la atención al paciente usted debe cerciorarse de que no haya quedado ningún conjunto de datos o pregunta sin marcar en el formato.
- Si usted considera necesario corregir alguna información en el formato, por favor asegúrese que la Opción Correcta quede indicada/ señalada claramente.

1. Datos de identificación

Esta sección será diligenciada por el personal de admisiones, personal de enfermería o personal médico dependiendo de la dinámica adoptada en cada servicio. Por lo tanto las instrucciones aquí consignadas, aplican a la persona que está encargada de diligenciar esta parte del formulario. Esto no exime a las otras personas del equipo de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 9 de 22

salud que están en contacto con este formulario, de verificar y completar la información faltante.

Cuando no exista información sobre alguna de las preguntas de este capítulo, se debe escribir en el espacio en blanco la sigla ND, que significa No Dato.

- **ID:** Corresponde al número de identificación de la persona, acompañado de un número consecutivo. Este número debe ser anotado en esta casilla. En los casos que se use otro sistema de numeración, este sistema debe anotarse aquí.
- **APELLIDO 1 Y APELLIDO 2:** Escriba los apellidos de la persona lesionada.
- **NOMBRE 1 Y NOMBRE 2:** Escriba los nombres de la persona lesionada.
- **EDAD:** Escriba la edad en años para las personas lesionadas de 1 año de edad o mayores. La casilla meses debe emplearse para los menores de un año y mayores o iguales a 1 mes de edad. La casilla días debe emplearse para los pacientes menores de 1 mes. Use solamente una de las casillas de medida de edad.
- **TIPO DE IDENTIFICACION (ID / RIPS):** Señale sobre la opción más adecuada: CC- cédula de ciudadanía, CE- cédula de extranjería-PA, pasaporte, RE- registro civil, TI- tarjeta de identidad, AS- adulto sin identificación, MS- menor sin identificación y UN- número único de identificación. A continuación escriba el número de la cédula, tarjeta de identidad u otro número de identificación de la persona lesionada.
- **SEXO:** Marque con una X sobre M (masculino) o F (femenino).
- **OCUPACION:** Describa a qué se dedica la persona lesionada.
- **ASEGURADORA:** Por favor escriba a que aseguradora de salud está afiliado.
- **DESPLAZADO:** Marque Si o No, según cual sea el caso.
- **DISCAPACITADO:** Marque Si o No, según cual sea el caso.
- **GRUPO ETNICO:** Especifique a qué grupo étnico pertenece.
- **DOMICILIO:** Por favor escriba claramente el departamento, municipio y barrio/ vereda de procedencia de la persona lesionada. Además en las casillas dirección y teléfono, por favor complete los datos correspondientes.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 10 de 22

2. DATOS GENERALES DEL EVENTO

Las siguientes variables pueden ser diligenciadas por el personal que recibe al paciente (auxiliares de enfermería, orientadoras, auxiliares administrativos del servicio) o por el médico que atiende al paciente.

- **LUGAR DEL EVENTO:** Escriba los datos sobre el lugar donde ocurrió el evento. Incluye: Dirección, Barrio, Vereda, Municipio, Departamento.
- **EVENTO (fecha y hora):** Marque con una ☐ sobre el día de la semana en que ocurrió el evento (**L**= lunes; **M** = martes; **MI**= miércoles; **J**= jueves; **V**= viernes; **S**= sábado y **D**= domingo). Escriba en números los datos correspondientes a día, mes y año. En la casilla hora por favor escriba en números el dato de la hora en formato militar (de 00:00 horas a 23:59 horas).
- **CONSULTA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS (fecha y hora):** Marque con una X sobre el día de la semana en que la persona es atendida en el servicio de urgencias (**L**= lunes; **M** = martes; **MI**= miércoles; **J**= jueves; **V**= viernes; **S**= sábado y **D**= domingo). Escriba en números los datos correspondientes a día, mes y año. En la casilla hora por favor escriba en números el dato de la hora en formato militar (de 00:00 horas a 23:59 horas).
- **REMITIDO:** Si o No; si es si Contestar de que Ips/Institución: Esta pregunta se refiere a la atención del paciente en alguna institución, de cualquier nivel. N o aplica para la atención en el lugar del evento o en el transporte. Marque con una X sobre Sí o No. Si recibió atención previa, por favor escriba claramente la IPS donde fue atendida la persona.

Se sugiere que las siguientes variables sean diligenciadas solamente por los médicos tratantes del paciente:

- **INTENCIONALIDAD:** Indica la intención de las personas involucradas en el evento de la lesión de causa externa. El papel del ser humano en la ocurrencia del evento o incidente que ocasiona la lesión o lesiones. Marque la opción más conveniente.
- **LUGAR:** Indica el sitio o lugar donde ocurrió el evento de la lesión. Marque la opción más conveniente, o marque "8. Otro" y escriba la información sobre esta pregunta. Si no existe información sobre esta pregunta, marque "9. No se sabe".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 11 de 22

1. **Casa / Hogar:** Se refiere al lugar usual de residencia de la persona. Incluye todos los espacios que hacen parte de esa edificación, sean interiores o exteriores. Se incluye: casa, vivienda, posada, hotel, garaje, o jardín del hogar, casa de campo, parque residencial, acera en frente a la casa. Si en la casa existe un negocio pequeño, integrado con la vivienda, se considera parte de la casa. No incluye las áreas comunes de los conjuntos residenciales (vías, parques, piscinas, etc.), institución residencial; hogar de ancianos y/o convalecientes; casa en construcción pero no ocupada; área de refugio; campamento militar; orfanato.
 2. **Escuela/ Lugar de Estudio:** Edificio principal y áreas adyacentes. Incluye: universidades. Escuelas privadas y públicas, patio de recreo y área deportiva del colegio, área cultural del colegio o escuela, lugar de cuidado de niños y niñas (preescolar). No incluye: áreas de deporte por fuera del lugar de estudio.
 3. **Calle / Vía Pública: Áreas** de tránsito de Medios de Transporte o Personas. Incluye: parqueaderos, terminales, interior de vehículos de transporte.
 4. **Trabajo:** Incluye cualquier lugar de trabajo de la persona lesionada, exceptuando los casos en los cuales aplica para las definiciones de "Casa" y de "Calle" arriba mencionadas.
 5. **Bar / Cantina o similares:** Esta categoría agrupa lugares donde se consume alcohol. La ingesta de licor en estos sitios se puede acompañar de otras actividades (juego, baile, etc.).
- **ACTIVIDAD.** Indica la actividad que estaba realizando la persona lesionada en el momento del evento que produjo la lesión.
1. **Trabajo Dependiente:** Actividad por la cual la persona es pagada o espera ser pagada con un salario, comisión u otro beneficio monetario; además durante el desarrollo de estas actividad, la persona se encuentra vinculada laboralmente con la entidad que lo está contratando para realizar esa actividad. En estos casos la persona debe estar asegurada contra enfermedades y riesgos profesionales a través de una administradora de riesgos profesionales (ARP) por la realización de ese trabajo.
 2. **Oficio Informal / Independiente:** Actividades que se realizan con el objetivo de ganar un ingreso o beneficio monetario, pero bajo las cuales no existe una vinculación de dependencia laboral con la institución o

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 12 de 22

persona beneficiaria de este servicio (contratante). Algunos de estos trabajadores independientes pueden estar afiliados a una ARP por sus propios medios. Incluye todas las actividades que se realizan en la llamada "economía informal".

En las categorías 1 y 2, se incluyen actividades que se realizan en un medio de transporte (chofer, azafata, etc.) y la práctica profesional de actividades deportivas o culturales. La diferencia en seleccionar entre estas dos categorías, radica en el tipo de contratación para realizar estas actividades.

3. **Labores Personales:** Aquí se incluye una serie de labores personales que se realizan en el hogar (limpieza, cocina, etc.) o fuera de este (pagar cuentas, mercar, etc.) pero que no representan un beneficio monetario para la persona que lo ejerce.
4. **Estudiando:** La persona estaba en actividades que forman parte de un curso educacional formal o programa de instrucción dictado por una escuela, colegio, universidad escuela de adultos, etc. Incluye las actividades deportivas, recreativas y culturales como parte del estudio o en el tiempo y lugar estudio.
5. **Practicando deporte / Ejercicio:** Actividad física practicada en el tiempo libre de la persona y no como parte del trabajo o de estudio. Incluye actividad: Organizada: En una liga o Club, con entrenador o árbitro. No organizada: Sin supervisión, por iniciativa personal.
6. **Viajando / Movilizándose:** Ir de un lugar a otro mediante cualquier medio de transporte o como peatón. Excluye el trabajo que se realiza en un vehículo o mediante un medio de transporte, por ejemplo chofer, azafata, mensajero, etc.
7. **Recreación/ Descanso/ Jugando:** Diversas actividades emprendidas principalmente para disfrute, relajación, o recreo como: viendo televisión (Pasiva); bailando (Activa); leyendo (sola); niños jugando (Acompañada); asistiendo a un parque de recreación (Comercial); merienda al aire libre (No comercial). No incluye aquí cuando la persona está descansando sin hacer ninguna otra actividad, lo cual se debe especificar más adelante en "Otra".
8. **Tomando Licor:** Incluye todas las actividades relacionadas con el consumo de licor, muchas de las cuales están asociadas a recreación. En este caso se debe incluir aquí y no en la categoría anterior.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 13 de 22

98. **Otra:** Se incluyen aquí todas las actividades que no se han incluido anteriormente. En la línea se debe escribir cual. Se incluyen aquí: actividades vitales, las cuales son dormir, descansar, bañarse, asearse, comer, beber, hacer el amor y vestirse. También se incluye cuando una persona está bajo el cuidado de otra, por ejemplo un bebe bajo el cuidado de su madre, o un enfermo bajo el cuidado de una enfermera.
99. **No se sabe.**

• **MECANISMO / OBJETO DE LA LESION.** Indica cómo y que produjo la lesión, es decir trata del mecanismo y el objeto. Estos dos aspectos están estrechamente relacionados; por ejemplo, si el objeto es un proyectil, el mecanismo es disparo con arma de fuego. En la mayoría de los casos se solicita el mecanismo de lesión. Para algunos mecanismos de lesión, se pide que se especifique el objeto que la causó, por lo tanto no aparece como tal y se debe marcar el objeto. De esta forma:

1. **Lesión de Transporte:** (Tránsito) Evento que involucra por lo menos un vehículo, dispositivo o animal, que se estaba usando en el momento del evento, para transportar a personas o productos de un lugar a otro. Al marcar esta opción, se debe llenar la sección correspondiente de datos específicos del evento.
2. **Violencia Sexual:** Lesión ocasionada como resultado de un acto fatal o no fatal de violencia donde la fuerza física o la amenaza de la misma es usada con fines sexuales. Incluye: Violación o intento de violación, abuso sexual o abusos deshonestos, penetración anal, sexo oral.
3. **Caída propia altura:** Las caídas son lesiones ocasionadas cuando una persona desciende bruscamente debido a la fuerza de la gravedad y se golpea contra una superficie u objeto (que produce lesión). En este caso, la caída se produce desde el mismo nivel.
4. **Caída por Escaleras:** Igual que la anterior, pero en este caso, la persona cae por escalones o gradas.
5. **Otra caída, altura:** Igual que en el punto 3, pero la persona cae a un nivel diferente al cual se encontraba previamente. La altura se debe especificar en metros.
6. **Golpe Fuerza Contundente:** Mecanismo que incluye cualquier contacto con objetos, ramas, partes del cuerpo (puños patadas) y diversos objetos (bates, palos, piedras, muebles, etc.).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 14 de 22

7. **Corte / Puñalada:** Lesión resultado de una incisión, perforación o pinchazo con un instrumento, objeto o arma cortante o afilada. No incluye la laceración ocasionada por un objeto contundente o heridas por mordidas o picadas.
8. **Objeto Corto-contundente:** Cuando el objeto que produce la lesión, combina los mecanismos cortante y contundente (machetes, hachas, etc.). No incluye la laceración ocasionada por un objeto contundente.
9. **Disparo de arma de fuego:** Lesión penetrante resultado de una bala, u otro proyectil, disparado por pistola, u otra arma, cargada con pólvora o carga explosiva.

Las siguientes categorías de objetos, se refieren a un mecanismo térmico (calor, quemadura) como mecanismos de la lesión. Para estos casos se debe especificar el objeto.

10. **Fuego/ Llama/ Humo:** Esta categoría abarca las quemaduras y lesiones producidas por fuego, llamas y humo provenientes de llamas. El fuego, o las llamas pueden ser producidas por diferentes elementos ardiendo como gasolina, querosén, petróleo, cigarrillos, ropa o prendas encendidas. La explosión excesiva a llamas o sustancias ardiendo da lugar a cambios destructivos en la piel o estructuras más profundas. El humo produce un daño a la vía respiratoria o a los pulmones.
11. **Líquido / Objeto caliente:** En este caso, la lesión térmica la produce un objeto sólido, o un líquido, que está a una temperatura mucho mayor que la del organismo.
12. **Pólvora:** En este caso, la lesión térmica la producen artículos de pólvora recreativa y se debe especificar qué tipo de pólvora.

Las siguientes categorías se refieren a mecanismos en los cuales se produce una amenaza para la respiración, es decir, para el libre flujo de aire al interior del sistema respiratorio y el libre intercambio de gases entre la sangre y los alveolos.

13. **Estrangulado / Ahorcado:** En estos mecanismos se provoca una compresión externa de la vía aérea: el estrangulamiento y el ahorcamiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 15 de 22

14. **Inmersión / Ahogado:** Incluye el semi - ahogamiento. Este mecanismo se produce por progresiva asfixia o sofocamiento, resultado de inmersión en agua u otro líquido. No incluye otros impedimentos mecánicos para respirar, como la obstrucción de la vía aérea por cuerpos extraños o el sofocamiento por objetos sólidos.
15. **Asfixia por cuerpo extraño:** En este caso, un cuerpo extraño produce una obstrucción parcial o total de la vía aérea que impide las funciones respiratorias.
16. **Lesión por cuerpo extraño o contacto con cuerpo extraño:** En este caso la lesión se produce por un cuerpo extraño alojado en un orificio o cavidad corporal, pero sin producir una obstrucción de la vía aérea. Por ejemplo, cuerpo extraño en conjuntivas (sin ser lesión penetrante del globo ocular) o cuerpo extraño en canal auditivo externo. No se incluyen aquí cuerpos extraños alojados en los tejidos corporales como consecuencia de mecanismos penetrantes, cortantes o por proyectiles.

Las siguientes categorías de objetos y sustancias, se refieren a intoxicaciones, definidas como la ingestión, inhalación, inyección o absorción a través de la piel o mucosas, de una droga, plaguicida, u otro químico en cantidades suficientes para causar un efecto nocivo en el organismo; por ejemplo una sobredosis de medicamentos o intoxicación por plaguicidas. Para estos casos se debe especificar el objeto.

17. **Fármacos:** En este caso, la intoxicación la producen sustancias o químicos usados como fármacos.
18. **Plaguicidas:** En este caso, la intoxicación la producen sustancias o químicos usados como plaguicidas, insecticidas o herbicidas en diferentes ámbitos (campo, industria, hogar).
19. **Hidrocarburos:** En este caso, la intoxicación la produce una sustancia tipo hidrocarburo.
20. **Otros Tóxicos:** Aquí se incluyen intoxicaciones por sustancias diferentes a las arriba mencionadas.

Las siguientes categorías de objetos, se refieren al mecanismo explosión, definido como la expansión de una onda mecánica, producto de la detonación de un material explosivo, que puede producir daños en las personas y objetos materiales. Aquí se incluyen lesiones producidas por objetos proyectados por la onda explosiva. Para estos casos se debe especificar el objeto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 16 de 22

21. **Minas / Munición, sin explotar:** Se refiere a la explosión de artefactos diseñados para ser usados en guerras y conflictos bélicos.
 22. **Otro artefacto Explosivo:** Aquí se incluyen otros artefactos explosivos, como pipas de gas, compresores, etc.
 23. **Mordedura de Persona:** Lesión producida por la mordida de una persona (incluida la misma persona lesionada).
 24. **Animal:** Lesión producida por animales, ya sea por mordidas, picadas o arañazos; y por animales venenosos y no venenosos; por ejemplo mordidas de perro, arañazos de gato, mordidas de serpientes, etc. Se debe especificar el animal que produjo la lesión.
 25. **Electricidad:** Lesión ocasionada por corriente eléctrica, exceptuando los rayos; los cuales se incluyen en lesiones por desastres naturales.
 26. **Desastre Natural:** Lesión ocasionada durante condiciones adversas del tiempo y en desastres naturales, terremotos, avalanchas, erupciones, etc.
 27. **Otro:** Aquí se incluyen mecanismos de lesión que no aparecen en las otras opciones. Se debe especificar aquí.
 28. **No se sabe:** Cuando no se sabe el mecanismo u objeto que causó la lesión.
- **USO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL LESIONADO.** Esta sección se enfoca en dos hechos: Uso de alcohol y uso de drogas o sustancias Psicoactivas en la persona lesionada o víctima. Esta sección se debe diligenciar para todos los lesionados.

En muchos servicios de urgencias, no existen facilidades de laboratorio para determinar los niveles de alcohol o de otros tóxicos. La información consignada en estas preguntas, se basa solamente en el juicio médico, a partir de los signos y síntomas que encuentra en el paciente que está atendiendo.

Usted debe marcar la opción más adecuada de acuerdo a la situación del lesionado: 1. Ha consumido, 2. Hay sospecha de consumo; 3. No ha consumido, 9. No se sabe.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 17 de 22

III. DATOS ESPECIFICOS DEL EVENTO

LESION DE TRANSITO / TRANSPORTE

Esta sección se refiere a lesiones de tránsito y transporte; incluyendo medios de transporte No motorizados (bicicletas, animales, carretas, etc.), los cuales no hacen parte del SOAT.

- **TIPO DE TRANSPORTE DEL LESIONADO:** Indica el medio de transporte usado por la persona lesionada en el momento del evento de tránsito.
 1. **Peatón:** Persona involucrada en un evento de transporte, la cual al momento del hecho no estaba viajando dentro de o sobre el vehículo de motor, tren, u otro tipo de vehículo, animal, avión, carreta o embarcación. Incluye a las personas que están usando un dispositivo para movilizarse como silla de ruedas, patines o un bebe en su cochecito; y a las personas que se movilizan por sus propios medios.
 2. **Bicicleta o similar:** Vehículo de transporte terrestre operado únicamente por pedales (no motorizado). Incluye: Bicicletas, triciclo de transporte (no incluye el juguete de los niños).
 3. **Motocicletas:** Vehículo de motor de dos ruedas con una o dos sillines de montar, a veces con una tercera rueda para un vehículo lateral (sidecar). Este vehículo lateral se considera parte de la motocicleta. No incluye bicicletas motorizadas (vespa, Vespino) o triciclos motorizados.
 4. **Automóvil / Jeep / Van:** Vehículo motorizado de cuatro ruedas diseñado principalmente para transportar menos de 11 personas.
 5. **Camioneta / Pick Up:** Vehículo motorizado de 4 o 6 ruedas diseñado principalmente para transportar bienes o productos. Pesa menos que el límite local para la clasificación como vehículo de transporte pesado (autobús, camión). No requiere permiso de conducir especial.
 6. **Camión:** Vehículo motorizado para el transporte de equipo pesado. Incluye camión de 18 ruedas, "Tractor-tráiler, camión de equipo pesado, camión de remolque, máquina de bomberos.
 7. **Bus/ Microbús:** Vehículo motorizado diseñado o adaptado principalmente para transportar a 11 o más personas. Requiere permiso de conducir especial.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 18 de 22

8. **Carreta / Animal:** Incluye carreta: Vehículo de 2 o 4 ruedas usado para el transporte de personas u otros productos, en el cual un animal sirve como medio de propulsión (no motorizado). Animal: Caballo, buey, etc., montado por una o más personas como vehículo de transporte.
 9. **Taxi:** Automóvil, camioneta o van, usado para el servicio público.
 10. **Otro:** Por ejemplo: Avión, avioneta, helicóptero, planeador, dirigible, tren, tranvía, barco, lancha, buque, velero, canoa, balsa, yate, piragua. Vehículos de construcción (equipo pesado).
 11. **No se sabe.**
- **CONTRAPARTE:** Se siguen las mismas indicaciones para Tipo de transporte del lesionado aplicadas a la contraparte. Se debe tener en cuenta que algunas ocasiones la contraparte no es un peatón o un medio de transporte, estos casos incluyen: "Objetos fijos o estacionario (10)". A veces no existe contraparte: "Sin contraparte (11)". Cuando la contraparte es un "carro fantasma" se marca "No se sabe (13)".
 - **USUARIO:** Indica la condición del lesionado en el momento del evento traumático, respecto al medio de transporte que estaba utilizando:
 1. **Peatón:** Persona involucrada en un evento de accidente de tránsito, la cual en el momento del evento no estaba viajando dentro o sobre el vehículo de motor, tren, u otro tipo de vehículo animal, avión, carreta o embarcación.
 2. **Conductor:** Ocupante de un vehículo de transporte, que está manejando el vehículo, tiene la intención de manejarlo o acaba de manejarlo. Incluye persona manejando un vehículo de motor, carreta, animal, bicicleta, etc. No incluye: persona abordando o descendiendo, otros ocupantes de vehículo.
 3. **Pasajero:** Persona ubicada en el habitáculo para pasajeros o cabina. Persona en un vehículo ligado al vehículo de transporte (sidecar). Persona montada como pasajero en una bicicleta o una moto.
 8. **Otro:** Incluye a personas abordando o descendiendo de vehículos, personas montadas en el espacio de carga de una camioneta o camión, y otras opciones no incluidas anteriormente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 19 de 22

9. No se sabe.

- **ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Primero se pregunta si la persona usaba un elemento de seguridad en el momento del evento que produjo la lesión. Las opciones son: SI (), NO () y No Sabe o no aplica (N/S/A). En esta primera pregunta, la respuesta para los peatones es (N/S/A). Si en esta pregunta, se marca SI, se continúa con las preguntas específicas para cada elemento de seguridad.

Las opciones indican el tipo de elemento de seguridad usado por los ocupantes del medio de transporte o que es parte del vehículo. Las categorías no aplican para todos los medios de transporte. Para cada elemento especificado (Cinturón de seguridad, casco de motociclista, casco de ciclista, chaleco reflectivo, otro) se debe indicar si la persona lesionada lo estaba usando, o NO en el momento del evento traumático SI (S), NO (N). También incluye la opción No sabe o no aplica (N/S/A). Estas opciones se marcan con X en el formato. Si la persona lesionada usaba un elemento de seguridad diferente, se debe iniciar y escribir en "otro"; por ejemplo Bolsa de Aire. Recordar que un ciclista debería llevar casco y chaleco.

VIOLENCIA INTERPERSONAL

- **ANTECEDENTE PREVIO DE AGRESIÓN:** Se indica si la persona lesionada, había estado envuelta anteriormente en episodio de violencia interpersonal.
- **RELACIÓN DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA:** Esta relación se indica desde el punto de vista de la víctima:
 - 1. **Amigo:** Incluye compañeros de trabajo, de clase, vecinos y otros amigos y conocidos.
 - 2. **Desconocido:** Se refiere a una persona que es desconocida para la víctima.
 - 3. **Otro:** En esta opción se escribe otro tipo de relación, no incluida por un guardia de seguridad privada, etc.
 - 4. **No se sabe:** Cuando no se sabe nada sobre el agresor.
 - 5. **Estudiante:** Cuando el agresor es un estudiante de alguna IEM.
 - 6. **Docente:** Cuando el agresor es un Docente de alguna IEM.
 - 7. **Directivo:** Cuando el agresor es un Directivo de alguna IEM.
- **SEXO DE LOS AGRESORES:** Marque las opciones necesarias: 1. " Masculino" 2. "femenino", 3. Ambos ó 9. No se sabe".
- **CONTEXTO:** Indica el contexto en el cual se produjo la agresión:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 20 de 22

1. Riña o Pelea
2. Robo, atraco
3. Violencia sexual: violación, abuso, intentos,...
4. Pandillas: iniciaciones, rivalidades.
5. Bala perdida
6. No se sabe.
7. Bulling/ Matoneo
8. Ciberacoso
9. Discriminación
10. Otro: _____

INTENCIONAL AUTOINFLINGIDA

- **INTENTOS PREVIOS:** Marque "SI", "NO" ó "NO SABE".
- **ANTECEDENTES DE TRASTORNO MENTAL:** Marque "SI", "NO" ó "No se sabe".
- **FACTORES PRECIPITANTES:** Indica los hechos recientes que fueron haber precipitado el suicidio o el intento de suicidio. Opciones:

1. "Conflicto con pareja, familiar o ex- pareja"
2. "Enfermedad física"
3. "Problemas financieros"
4. "Problemas con la justicia"
5. "Muerte de pareja, familia"
6. "Abuso sexual o físico"
7. "Embarazo no deseado"
8. "Problemas escolares"
9. "Cutting"
98. "Otros", Indicar cuál.
99. "No se sabe"

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- **TIPO DE MALTRATO:** Marcar el tipo de maltrato (1. Físico, 2. Psicológico/Verbal, 3. Violencia Sexual, 4. Negligencia, 5. Abandono, 6 Institucional, 7 Otro, 8 Sin dato).
- **TIPO DE AGRESOR:** Marcar el tipo de agresor (1. Padre, 2. Madre, 3. Padrastro, 4. Madrastra, 5. Conyugue/Compañero, 6.Hermano, 7. Hijo, 8. Otro, 9. No se Sabe, 10. Novio.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
	VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 21 de 22

IV. DATOS CLINICOS DEL DELITO:

Se resumen aquí del examen físico del paciente, que indica el resultado clínico de la lesión de causa externa:

- **SITIO ANATIMICO AFECTADO:** Aplica para trauma y quemaduras, Marque la categorías necesarias. Si se marca la opción "SISTEMICO", se excluye las demás.

- **NATURALEZA DE LA LESIÓN:** En esta sección se agrupan varios tipos de lesiones. En esta clasificación no importa el mecanismo de lesión, sino el resultado de este mecanismo. Por ejemplo una herida abierta puede ser consecuencia de un mecanismo contundente o de un mecanismo corto punzante. Algunas categorías aplican para la piel y órganos de los sentidos, otras para el aparato locomotor, para órganos internos y otras es sistémicas (intoxicaciones, radiaciones). Si el tipo de lesión que presenta su paciente no se encuentra en esta lista, se debe escribir en "otra". Marque las categorías necesarias. La opción "No se sabe" excluye a las demás:

1. "Abrasión/ lesión superficial" laceración superficial, hematoma, abrasión.
2. "Cortada/ Mordida / Herida Abierta" es una lesión en la piel en la cual existe una solución de continuidad y compromiso del tejido subcutáneo.
3. "Lesión penetrante / profunda " es una lesión que atraviesa la piel o mucosa y afecta músculos,
4. "Esguince/ luxación" incluye también Dislocación.
5. "Fracturas"
6. "Quemadura"
7. "Contusión Órganos Internos" se usa en eventos de trauma cerrados en los cual se presenta lesión de órganos o estructuras internas, sin ser evidente, en algunos casos, una lesión en la piel.
8. "Lesión orgánica sistémica "aplica para intoxicaciones, exposición a radiaciones y para otras lesiones de causa externa que afectan al organismo en su conjunto.
9. "Trauma craneoencefálico"
98. "Otra" Indicar cuál.
99. "No se sabe"

EDUCACION

100. TIPO II
101. TIPO III

- **DESTINO O ESTADO DEL PACIENTE:** Se refiere al destino final que se decidió para el paciente después de su manejo en urgencias, por parte del médico tratante. Marque solo una opción.

1. Tratado y enviado a casa.
2. Hospitalizado

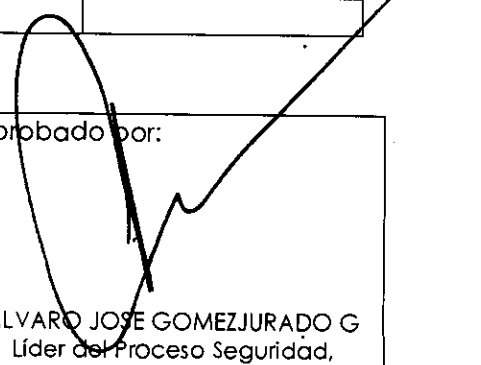
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES			
VIGENCIA 04 -Nov -15	VERSIÓN 02	CODIGO SCC-I-011	PÁGINA 22 de 22	

3. Fuga
4. Alta voluntaria
5. Morgue (para los pacientes que mueren en el servicio de urgencias)
6. SAU – Fiscalía
7. CTI – Fiscalía
8. Comisaría de Familia
9. ICBF
10. Otro: _____
11. Remitido a Salud.

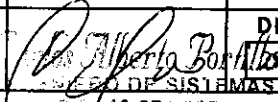
- **IMPRECION DIAGNOSTICA Y CIE-10:** Escriba los diagnósticos de las lesiones por causa externa del paciente, con su respectivo código CIE-10
- **NOMBRE DEL MEDICO/ RESPONSABLE:** Ingresar el nombre del Médico o de la persona responsable de la notificación. Por favor escriba claramente su nombre.
- **NOMBRE DEL DIGITADOR.** Indicar en el sistema quien ingreso la ficha al sistema.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se actualiza el instructivo de la ficha de lesiones de causa externa no fatal, teniendo en cuenta que este formato será utilizado por el sector educativo para el reporte de bullying/matoneo, discriminación, Ciberacoso, cutting entre otros	04-Nov-20154	2

Elaborado por:  CARLOS ALBERTO PORTILLO Contratista	Revisado por:  JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  ALVARO JOSE GOMEZ JURADO G Líder del Proceso Seguridad, Convivencia y Control
--	--	---

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	SOLICITUD PARA ELABORAR, ACTUALIZAR O ANULAR DOCUMENTOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO	
07 - Feb - 14	04	MC-F-001		

SOLICITANTE			FECHA DE SOLICITUD
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
CARLOS ALBERTO PORTILLO LOPEZ	COORDINADOR OBSERVATORIO DEL DELITO		DD MM AA 10 2015

MARQUE CON UNA (X) EL TIPO DE SOLICITUD Y EL DOCUMENTO A ELABORAR, ACTUALIZAR O ANULAR

TIPO DE SOLICITUD		
ELABORACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☒	ANULACIÓN ☐

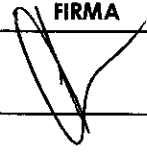
TIPO DE DOCUMENTO		
MANUAL ☐	CARACTERIZACIÓN ☐	PROTOCOLO ☐
PROCEDIMIENTO ☐	PLAN ☐	INSTRUCTIVO ☒
FORMATO ☐		

NOMBRE DEL (LOS) DOCUMENTO(S):
DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA NO FATALES

PROCESO / DEPENDENCIA AL QUE PERTENECE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: El sector Educativo entra a ser parte del sistema de vigilancia del observatorio del delito, por lo tanto se adecuo y actualizo el instructivo conforme a los requerimientos de educacion

EN CASO DE ACTUALIZACIÓN DILIGENCIE:	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO (Para actualiza o anular)	CAMBIOS O SECCIÓN ACTUALIZADA DEL DOCUMENTO
SCC-I-011	Se actualiza el Instructivo del Observatorio del Delito, teniendo en cuenta que el sector educativo entra a ser parte del sistema de vigilancia.

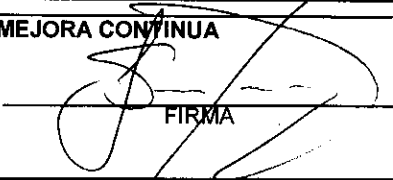
REVISOR PERTINENCIA DE LA SOLICITUD POR EL LÍDER DE PROCESO			FECHA DE REVISIÓN
NOMBRE	PROCESO	FIRMA	
ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZON	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL		DD MM AA 29 10 2015

OBSERVACIONES:

NOTA: ANEXE EL MODELO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO

ESPACIO RESERVADO PARA PERSONAL VINCULADO AL PROCESO MEJORA CONTINUA			
RECEPCIÓN			FECHA DE RECEPCIÓN
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Daycy Lasso	Contratista	Daycy Lasso	DD MM AA 3 Nov 15

PERTINENCIA POR PARTE DEL LIDER DE PROCESO DE MEJORA CONTINUA	
SI: ☒	NO: ☐
OBSERVACIONES:	


FIRMA